CRITICA AL REVOLUCIONARIO CONSERVADOR

NESTOR G. TUFILLARO

CRITICA AL REVOLVCIONARIO CONSERVADOR

POR

NESTOR G. TUFILLARO

BUENOS AIRES

2026

“Una vez concluida la revolución, aquel que ocupa el nuevo gobierno llamará a la paz, al orden y al respeto por la autoridad; valores por él antes desvirtuados, amenazados y quebrados.”

Nestor G. Tufillaro

2024

Critica al Revolucionario Conservador

Tufillaro, Nestor G. (2026)

Escrito entre los años 2024 y 2025.

Publicado el 1 de Agosto del año 2026.

Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Portada y diseño por Nestor G. Tufillaro.

Las composiciones geométricas que acompañan los capítulos son obras originales del autor, referenciadas en derechos como ilustraciones internas.

ADVERTENCIA:

Este escrito se encuentra publicado de manera totalmente gratuita como ".pdf" en la página web: **https://gazetadenestor.blogspot.com** desde la fecha de publicación.

Si usted ha adquirido copia por medio distinto, o ha pagado por ella, favor de informar al autor por medio de contacto publicado en dicha página web.

DERECHOS:

Todos los derechos de esta obra, incluyendo su portada, ilustraciones internas, logo, titulo e idea son **reservados** al autor, Nestor Gabriel Tufillaro; quien es creador, editor y productor de la misma. Ninguna parte de esta puede ser reproducida, almacenada, comunicada ni transmitida en ningún formato o soporte, sin la autorización expresa del autor.

1 de Agosto del 2026

INDICE

Capitulo	-	Nombre	-	Pagina
I	-	Introducción a la idea	-	1
II	-	Definiciones	-	5
~	-	~ Conservador	-	5
~	-	~ Revolucionario	-	6
~	-	~ Ideas Revolucionarias	-	7
~	-	~ Estado actual de las cosas	-	9
III	-	El Revolucionario	-	13
IV	-	El Revolucionario Conservador	-	17
V	-	La Sucesión de la Revolución	-	23
VI	-	La Revolución de los Primeros	-	29
~	-	Revolucionarios Conservadores:		
VII	-	En la Democracia	-	35
VIII	-	Ante Dictaduras y Reinos	-	41
IX	-	En Dictaduras y Reinos	-	45
X	-	El Conservador Revolucionario	-	49
XI	-	La Critica al Revolucionario Conservador	-	53
XII	-	Sumario de ideas	-	57

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN A LA IDEA

En nuestros tiempos modernos, ha sido más que usada y repetida la frase "el revolucionario más radical se convertirá en un conservador el día después de la revolución"[1], que siendo escrita por Hannah Arendt en 1970, es hoy esgrimida por diversos y opuestos partidos políticos y movimientos, que mediante los modernos modos de comunicación y propaganda, le dan un significado propio, nuevo, similar o totalmente distinto al original, como manera de probar o reforzar la idea que los mueve y une, o estrategia para demonizar a los opuestos.

Personalmente me opongo a la inmoral practica de modificar, omitir, adaptar o transformar palabras ajenas para probar un punto que en nada se relaciona con el propósito original por el que fueron dichas; no busca esta obra, por tanto, aclarar la verdad sobre las significaciones filosóficas, políticas o literales de la frase citada, reconociéndose ello como tarea propia de filósofos y teóricos expertos. Así, en este escrito se tratará el "desarrollo" de la frase, desde la óptica de un estudioso del derecho y de la política histórica. De la misma manera que antes hice con el concepto de Escritor Moderno[2], hago ahora con el de Revolucionario Conservador[3].

Entiéndase que, sin importar la fuente desde la que se haya leído o escuchado la citada[4], y del sentido que se le haya querido endosar —sea este el querido por la autora en su escrito original, o uno totalmente distinto— podrá el lector disfrutar de la presente obra, pues no es ello relevante en nada.

[1] Arendt, H., (1970) *Civil Disobedience*. The New Yorker. Edición del 5 de Septiembre del año 1970.
[2] Tufillaro, N. G. (2023) Critica al Escritor Moderno.
[3] Se analizará el concepto y significado literal de la palabra, no ningún movimiento, partido o suceso concreto que llevare o usare el nombre, tal como se explicará en puntos posteriores.
[4] La frase.

Esto, pues el equivalente practico a mi actividad Critica, es el de tomar de nuestro Himno Nacional Argentino la frase “Oíd mortales…”, y desarrollar un libro de unas treinta paginas dedicado a explicar quiénes son los mortales, y quienes son los oyentes.

Verdad es, he de adelantar, que en ciertos puntos mis palabras podrían ser más o menos cercanas al sentido que la autora le diera en su artículo, pero, debe entenderse esto como una coincidencia, producto de ideas más o menos similares, o del hecho de partir de una idea raíz extraída de su texto.

En mi Crítica al Escritor Moderno, he encontrado práctico llamar a la idea que origina el pensamiento, como Idea Raíz; en cuanto de ella se ramifica la obra, como un árbol. Mas no puedo en este caso hacer lo mismo, llamando Idea Raíz a la citada, en cuanto resulta absolutamente incompatible. Si viésemos las obras del hombre como árboles, cuya raíz es una idea, su tronco el medio y sus ramas y frutos el desarrollo; del desarrollo de la raíz de la obra “Civil Disobedience” ha nacido otra; y crecido el nuevo árbol junto al anterior, desde el punto de vista de un tercero espectador, las ramas pueden verse más o menos cerca las unas de las otras. Sin perjuicio de este tan extraño ejemplo, en nuestro caso, esta obra no surge del fruto de otra, sino que ni siquiera es un árbol. He tomado una rama que generaba en mi curiosidad, y he creado con ella una estatuilla de madera, sobre la que escribiré un poema.

En síntesis, me refiero a que de la citada frase tomo solo sus palabras, y desarrollo de ellas un tema distinto del que trataba en su origen, existiendo la posibilidad de que eventualmente ambos temas se crucen, o que no lo hagan en ningún momento.

Así las cosas, de la frase “el revolucionario más radical se convertirá en un conservador el día después de la revolución”, entiendo que se señala a quienes utilizando la máscara revolucionaria alcanzan el poder político de un Estado, para luego hacer uso de ese poder con objeto involuntario de repetir las acciones que los vencidos, habiéndose ya establecido el nuevo gobierno; siendo así, la revolución, un mero medio para establecer en poder a un partido, un movimiento o a un personaje como gobernador de facto, o de iure según la nueva ley creada. Es entonces objeto de esta Crítica, el extraído e independiente concepto del Revolucionario Conservador, según las consideraciones precedentes y las que habrán de ser explicadas en capítulos futuros.

Siempre he preferido brevedad y orden dentro de los escritos, en lugar de contaminación informativa e innecesario relleno; en especial en obras que no necesitan ser extensas, o aquellas que explícitamente necesitan ser concisas. Aunque bien podría escribir capítulos individuales de cien hojas cada uno para dar completitud a las definiciones de conceptos que se tratarán, a los fines de simpleza y concisión que nuestro mundo necesita, se expresarán las ideas en la mayor brevedad posible.

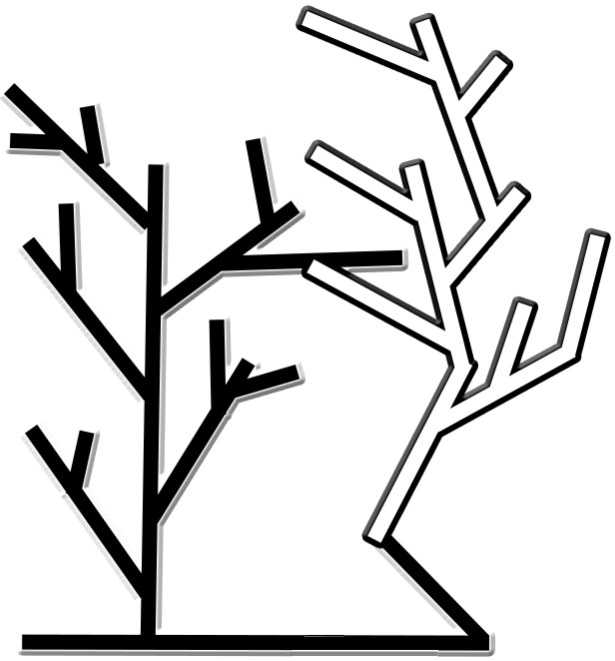

ARBOL DE IDEAS • COMPOSICION GEOMETRICA • XXVII

"…y crecido el nuevo árbol junto al anterior, desde el punto de vista de un tercero espectador las ramas pueden verse más o menos cerca las unas de las otras."

CAPITULO II

DEFINICIONES

Para profundizar en conceptos, es necesario primero definir y determinar la base sobre la que se construirán las ideas, para posteriormente explicarlas, y finalmente expresar de ellas una crítica[5].

Conservador.

A lo largo de esta obra, haré innumerables referencias a la palabra "Conservador", como manera de individualizar a un personaje dentro del Gran Verbo[6], no refiriéndome, excepto explicita mención, al que la filosofía política define como "tradicionalista", o a lo que la política histórica entiende como "Partidos Conservadores", o similares; sino al individuo que "cuida", "guarda" o "conserva", y especialmente al que lucha por conservar un *statu quo*.

Así, cuando una tradición, cultura o política es instaurada en un país como rumbo a seguir, o como reglas por cumplir, aquellos que la han impuesto, favorecido o recomendado, o quienes están verdaderamente satisfechos, beneficiados, o quienes humildemente creen que beneficia al resto de la comunidad, suelen posicionarse, en el tablero político, a la defensiva. Esto, para evitar que aquel estado de las cosas sea alterado, perdiéndose aquella satisfacción, beneficio, etc.

Por esto, para este escrito no es conservador solo aquel que busca mantener las tradiciones en un sitio determinado, o aquel que se opone a la modificación sutil o radical de aquella idea que el "conserva" celosamente, sino aquel que "conserva" el *statu quo* en un sentido general.

[5] Véase a la crítica como juicio u opinión, no necesariamente negativa.

[6] Del Lat. Verbum, Palabra; Entiéndase a las menciones de "Gran Verbo" como el gran concepto que incita a la escritura de esta obra, que es el tema principal que se analiza (Revolucionario Conservador).

Revolucionario.

Entiéndase como revolucionario, a aquel que, por razones justas o injustas[7], decide formar movimiento para reemplazar el *statu quo* del Estado en el que se encuentre, voluntariamente ignorando, evitando o rechazando los medios democráticos, si los hubiere[8].

Es decir, se comprende como tal a quien por medios no democráticos y generalmente violentos, pone fin a un *statu quo*, para implantar otro, o uno igual con dirigentes distintos.

Entiéndase que pueden existir revolucionarios que no ejercen la violencia con armas y guerra, sino con manipulación, propaganda, etc. Como es el caso del socialismo moderno, que se crea y forma lentamente dentro de las naciones en las universidades y escuelas, para tomar posesión del gobierno por medio democrático.

Se incluye en este, tanto a quienes se oponen con ideas revolucionarias ante un régimen totalitario, dictatorial o de reino; como a quienes se "revolucionan" frente a un régimen, que en esencia es igual al que instaurarán finalizado el acto revolucionario. Es decir, una revolución que no busca implantar, ni se guía, por una "idea revolucionaria".

[7] Esta obra, al tratar sobre un concepto, no aprueba ni rechaza la idea de revoluciones "buenas" o "malas". No se alinea con ningún partido, movimiento, estado, etc. y por tanto, al tratarse de una visión general, contempla tanto a las subjetivamente consideradas como justas, y a las injustas por igual.

[8] Se tratará en capítulo especial la cuestión de revoluciones ante estados totalitarios, dictaduras y reinos.

Ideas Revolucionarias.

Debería usarse la palabra Radical para referirse a las ideas de cambio radical que importan el concepto de revolución; mas, con el fin de evitar confusiones con aquellos partidos que en mi país llevan la palabra, a quienes no hago alusión en lo absoluto, usaré el término "Ideas Revolucionarias" para referirme a las ideas que son diametralmente opuestas a las que estuvieren antes en el tiempo.

Por esto, ha de comprenderse que no todos los revolucionarios buscan implantar "ideas revolucionarias", y no todas las "ideas revolucionarias" son dirigidas por revolucionarios.

Es idea revolucionaria, por ejemplo, la que guio a los próceres de las Américas para liberarse del reino que los gobernaba, que no les permitía, antes, expresarse o dirigir el territorio en que nacieron. Es idea revolucionaria, por ejemplo, la creada por Karl Marx[9] frente al mundo industrial naciente y en pleno desarrollo. Claramente, también puede considerarse como idea revolucionaria al “capitalismo”, y así mismo al “liberalismo”, que surgiendo como consecuencia de aquel, pone fin, lentamente, al estado de reino absoluto que regía el mundo. Así, lo es también la idea de formar Republica o Confederación que enfrentare a nuestro país en el momento de su nacimiento, como alternativa de gobierno patrio frente a la antigua monarquía, ahora desvinculada.

El mundo está plagado de ejemplos de revoluciones, revolucionarios e ideas revolucionarias, y enumerarlos todos no resulta de utilidad práctica ni aporta al motivo de este capítulo. Por tanto, únicamente, debe tenerse presente que es una “idea revolucionaria”, aquella que importa un cambio “radical” frente a las que antes establecidas.

No significa esto que pudieren, por compartir el hecho de ser diametralmente opuestas, reinstaurarse ideas que otrora fueran revolucionarias, y llamarse a esto como una “idea revolucionaria”

[9] Aunque pueda parecer redundante, he de expresar nuevamente mi neutralidad a la hora de escribir este texto y las ideas que se expresan; téngase presente que los ejemplos son realizados con objeto meramente expositivo. No ha de entenderse de estos vinculación ni simpatía política alguna.

nuevamente, pues no poseería el carácter necesario de novedoso —en cuanto nunca antes visto—, ni podría considerarse algo nuevo —en cuanto creado en tiempos recientes[10]—, que son hechos que importan a la idea revolucionaria[11]. Sin perjuicio de ello, dependiendo de las circunstancias específicas y ambiente que rodee al hecho, la reinstauración de algo que otrora fuere una idea revolucionaria, podría poseer genéticamente una nueva óptica o forma, y permitir ser caracterizada como tal —por nueva o novedosa— nuevamente. Véase el caso de las distintas maneras y transformaciones que se presentaron en los últimos tiempos de la idea "marxista", desde la social-democracia hasta el socialismo de mercado, que aunque reinterpretaciones y reinstituciones de una idea revolucionaria vieja, continúan imponiéndose con novedosa existencia frente al resto de ideas preexistentes[12].

Como podrá verse en estos últimos párrafos, el comunismo es el ejemplo por excelencia, ya que es reciente, tanto en su creación, como en su ejercicio. Véase que fue creado a mediados del Siglo XIX, e implementado a comienzos del Siglo XX como una idea revolucionaria, que a día de hoy continua modificándose y adaptándose, tanto en la forma de instauración como en la de ejercicio; y estos caracteres son los que lo definen como ideas revolucionarias nuevas, o reinterpretaciones de una antigua, que por ser novedosa en algo, continúan siendo revolucionarias.

[10] Aunque "Novedoso" y "Nuevo" parecen ser misma cosa —y de hecho, en cuanto a letras, lo es—, en lo que a esta obra se refiere, no lo son. Es novedosa la idea que nunca antes se ha manifestado como gobierno —o partido, movimiento, etc., según el ámbito del ejemplo—, y es nueva la idea cuyo origen es cercano en el tiempo a ese momento —el del intento—. Puede darse el caso de que una idea sea novedosa pero no nueva, como lo sería la aplicación de una cuyo origen se remonta al siglo XV, que nunca antes fue intentada más allá de su escritura y ahora lo es por primera vez; y el caso de una idea nueva, pero no novedosa, como el caso de una creada una semana atrás, pero intentada y manifestada en múltiples sitios y momentos desde entonces, con breves periodos de inactividad en medio. Este último ejemplo puede verse representado en una, que creada recientemente en el tiempo, es aceptada a nivel mundial —o en una región en concreto— de tal manera que su aplicación ya no resulta una novedad. A fines prácticos considérense las ideas "renovadas" como "nuevas" si sus variaciones resultan significativas, o "no nuevas" si son la misma cosa con otro nombre.

[11] Considero que al menos una de las dos características debe encontrarse en la idea, para que sea esta una idea revolucionaria. O debe ser nueva, o debe ser novedosa; puede ser ambas, pero no puede no ser ninguna de las dos.

[12] Este es un ejemplo explícitamente forzado, dependiendo del punto de vista —derecho, política, economía, etc.— no siempre podría diferenciarse al socialismo de mercado del socialismo. Entiéndase como ejemplo y no verdad absoluta.

Estado actual de las cosas.

Como se explicará en detalle más adelante, llamaremos "Régimen Primero" a aquel estado de las cosas, o "estado actual de las cosas", que con Ideas Revolucionarias, o no, el Revolucionario busca cambiar mediante el acto de nombre repetitivo[13].

Así, aquel que se oponga y logré cambiar el estado de las cosas del Régimen Primero, será llamado "revolucionario impuesto", y los descendientes de aquel, "hijos de la revolución", quienes nacerán y vivirán en el ambiente y modelo creado por aquellos que cambiaron el estado de las cosas.

El estado actual de las cosas, o régimen primero, puede ser tanto un reino[14], una dictadura o una democracia. Pues, quienes se opongan a un reino para establecer una democracia, como lo han hecho nuestras naciones de las Américas, son revolucionarios; lo son también quienes se oponen a una dictadura, para reestablecer una democracia o reconstituir un Reino; al igual que quien busca reemplazar a los dirigentes de gobierno de un mismo tipo[15], es decir, intercambiar al Rey/Emperador/Príncipe, Presidente, Dictador, etc., ya sea solo su persona, o su sistema de ejercer el tipo. Es llegados a este punto que debe recordarse que, no todos los llamados revolucionarios esgrimen en su actuar una idea revolucionaria; por tanto, quienes derrocaron a un reino para imponer una democracia, son guiados por una idea revolucionaria[16]; quienes derrocan a una dictadura para reinstituir una democracia, son revolucionarios, pero no esgrimen ideas revolucionarias.

---

[13] La Revolución. — Como es obviedad, al nominar y distinguir a la "revolución", del "revolucionario" y las "ideas revolucionarias" que pudieren, o no, exponerse durante el acto revolucionario, la repetición verbal resulta inevitable; todo este escrito va a ser una constante repetición, que a modo de llamamientos a términos y conceptos, se reconectará capitulo tras capitulo con las definiciones dadas y las explicaciones presentadas. Cambiar las nominaciones conllevaría una innecesaria sobre explicación, esfuerzo y crearía dificultad de entendimiento. Por tanto, se opta por pecar de repetición, mas no de complicación.

[14] Entiéndase como Reino, tanto a una monarquía, como a un imperio, como a un principado, etc.

[15] Son Tipos: la democracia, la dictadura y el reino.

[16] Aunque la democracia no es una nueva, puede considerarse novedosa en una región en concreto, y por tanto constituir idea revolucionaria.

Ejemplificando lo dicho, podemos concebir dentro de quienes son Revolucionarios por intercambiar a gobernantes o establecer un dictador, a los golpes de Estado; como aquellos sucedidos en nuestra República Argentina en los años 1943, 1955 y 1976, entre otros. En estos no se busca intercambiar solamente a quien detenta el poder dentro del tipo de gobierno establecido, sino el tipo en sí mismo; se incluyen también las revoluciones rusa, cubana, china, y otras, que buscaban instaurar una nueva ideología y un nuevo sistema de ejercer el gobierno, es decir, un nuevo tipo[17].

[17] Estos ejemplos de revoluciones pueden verse tanto como un cambio de tipo, como un cambio de la manera de ejercer el tipo; pues, a lo largo del tiempo y de la historia han realizado ambos, o más. En el caso Argentino de 1943, 1955 y 1976, vemos un intercambio de democracia a dictadura.

CAPITULO III

EL REVOLUCIONARIO

Ya se ha definido antes el concepto de revolucionario, mas, cabe ahora tratar aquel acto violento que ejerce, por causa y objetivo determinado —ya explicados—.

Así, el acto por medio del cual ejerce la violencia para concretar el objeto de su idea, que puede, o no, ser revolucionaria, se llamará revolución. Y con este, concretará su propósito en detrimento del régimen primero.

A los fines prácticos, para evitar tener que tratar y sobre-extender esta obra explicando las vicisitudes legales, locales e internacionales que pudiere atravesar el nuevo gobierno, daremos por entendido que la revolución, como acto, fue ejercida con total éxito, y el nuevo gobierno revolucionario se encuentra en el lugar en el que aquel caído estaba.

Así, llega ahora el momento de reglamentar sus ideas revolucionarias en el territorio del que se trate; tarea, que puede hacerse de forma violenta, en caso de no contar con el apoyo de la población, o que puede ser asimilada voluntariamente por los habitantes. Véase como ejemplos la población norteamericana aceptando los resultados de su independencia, como ejemplo de forma voluntaria; y la guerra civil norteamericana, como ejemplo de revolución con resultados violentos, para asimilar la idea ganadora.

Los ejemplos anteriores, aunque un tanto forzados, explican y grafican la idea conceptual que se intenta transmitir.

Una vez instalado el nuevo gobierno, ya sea sobre todo el territorio o sobre una porción de este; y habiéndose ya establecido los nuevos órganos y normas, si la revolución fuere prospera, se convertirá en gobierno legítimo; y como tal, estará sujeto a ataques del régimen primero, en actos denominados contrarrevoluciones.

En mi entendimiento, dentro de la idea que envuelve a esta obra, los contrarrevolucionarios no son revolucionarios, sino defensores conservadores; intercambiándose los roles si, por ejemplo, el régimen primero decide, después de 50 años de paz del nuevo gobierno, realizar revolución para volver al antiguo y ya reemplazado *statu quo*[18].

De esta manera, cuando una revolución fuere exitosa y se estableciera en el territorio un nuevo gobierno con las características de estabilidad, funcionamiento y paz; el revolucionario cumplirá con la palabra que trata esta obra, y se convertirá en un conservador de su idea.

Como se explicará más adelante, un revolucionario no necesita de la violencia para intercambiar lugares con el gobierno contra el que se revoluciona, pues existen casos claros de revolucionarios que actúan y vencen desde los medios de la democracia; sin omitir la existencia de quienes hacen uso de las armas, también ha de concebirse la imagen del revolucionario que utiliza medios violentos para alcanzar el poder, haciendo uso de los medios democráticos. Véase el caso de la propaganda basada en el odio común hacia un objetivo que se busca combatir o contrarrestar, sobornos o acto de sufragio bajo amenaza —fraude—. Casos en los que, aunque se utilizan los medios clásicos de la democracia, no puede decirse en ningún momento que se han respetado los principios de la misma, sino que se ha hecho un mero uso de ella con fines de justificación, o fundamentación del título de *iure*, sobre un acto que no merece tal calificación.

También, no siempre las ideas revolucionarias esgrimidas por el revolucionario han de ser dañinas o diametralmente opuestas —en un mal sentido— a las establecidas antes. Un revolucionario puede —pero no siempre debe— ejercer la violencia y proponer ideas dañosas para ser calificado como tal.

✠

[18] Al tratarse de una revolución con objeto de reinstaurar una idea antigua, se considera que esta no se mueve por una idea revolucionaria, según se ha explicado.

Antes de continuar con esta cuestión, debe despersonalizarse la imagen del revolucionario, que ciertamente no corresponde adjudicarse solo a una persona; pues, aunque normalmente la imagen de un caudillo o personaje principal tiene la totalidad de la atención sobre si, no debe dejarse de lado la existencia del grupo de personas que lo apoyan, ya sea abierta y directamente, o en forma indirecta por medio de financiamiento, o forma discreta que fuere.

Este grupo de personas normalmente es dejado de lado, a excepción de aquellos que son convertidos en símbolos. Así, vemos la imagen de José de San Martin, y la del Sargento Cabral, mas no vemos la imagen de otros, que tal vez muriendo en formas más o menos honorificas y heroicas, no son recordadas por la posteridad que disfruta de los frutos del triunfo del movimiento por el que dieron la vida.

No deben entenderse estas palabras como una negatoria del honor que es rendido a estos héroes específicos, pues, personalmente siento una gran admiración a quienes por su heroísmo he mencionado como ejemplo *ut supra*; mas, en lo que a este escrito respecta, debe tenerse en cuenta el gran grupo de personas que apoya al revolucionario, y al tal vez pequeño grupo que compone al accionante medio revolucionario.

Así, es propio que el lector al leer sobre el revolucionario individual, no solo lea de tales líneas al caudillo ejecutor, sino también la existencia de otros que apoyan la idea de alguna forma, incluyendo el conjunto de personas que llevan a cabo el acto de revolución con aquel.

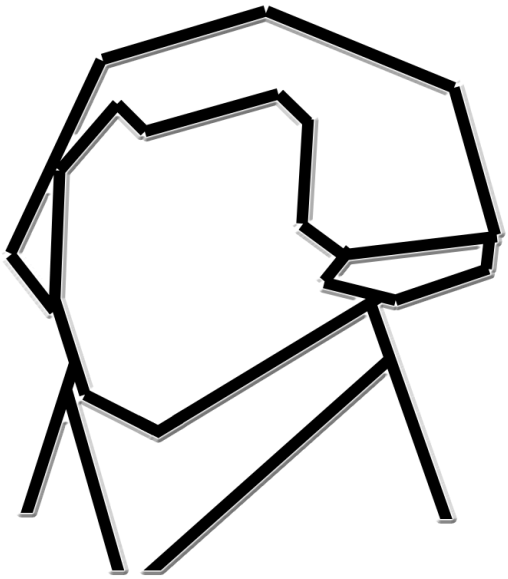

ROBESPIERRE • COMPOSICION GEOMETRICA • XXIV

Maximilien Robespierre "el incorruptible" fue uno de los líderes de la Revolución francesa, que actualmente es generalmente reconocido por haber sido diputado y presidente de la Convención Nacional.

Más conocido por su controvertida fama a causa de haber dirigido el denominado "Reino del Terror", definido por la persecución y ejecución publica de personas acusadas de traición o conspiración contra la revolución o la Republica.

Quienes se muestran a su favor lo señalan como la voz de la razón en el fondo del Reino del Terror, y sus detractores lo ven como la causa y razón de este periodo de la historia francesa.[19]

[19] Villalobos, M. E. Q. (2022). *Maximilien Robespierre y su contexto: acerca de su concepción sobre la igualdad, la pena de muerte y la religión.* Revista de Estudios Historico-Juridicos. No. 44, 2022. Valparaíso: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Derecho.

CAPITULO IV

EL REVOLUCIONARIO CONSERVADOR

Finalizada la revolución, aquel que ocupare el nuevo gobierno, llamará a la paz, al cese del fuego, a la estabilidad, al orden y al respeto a las instituciones; cosas que él mismo hubo desvirtuado, amenazado y quebrado en su camino.

Por lo que, aquellos que lo hubieran acompañado, ahora aliados de gobierno, ya no romperán la ley, sino que crearán nueva para sujetar a la ciudadanía y restablecer el orden en un territorio donde ellos mismos, antes, habían provocado el pánico, el miedo o la guerra.

Así, se da paso al estado de revolución conservadora. Pues, frente a los animosos y partidarios de la guerra, aquel gobierno nuevo, que pudiere o no ser igual al vencido —en cuanto a tipo, idea o proyectos— resulta ocupar el lugar del objetivo que se tuvo en miras durante la revolución; lo que puede dar lugar a contrarrevoluciones, donde el conservador defensor no es sino el revolucionario vencedor.

El nuevo gobierno en momentos posteriores a su institución, no solo debe preocuparse de sus nacionales, sino también de extranjeros. Los países vecinos podrían entender a sus actos como agresiones ilegitimas, y responder en pos de la restauración del estado anterior de las cosas. Como sucedió en Latinoamérica en el pasado, y sucede a día de hoy; contemplándose, incluso, clausulas en el derecho internacional para excluir a aquel país que obtuviere nuevos gobernantes por medios violentos, o ilegítimamente contrarios al derecho que se entiende como regla del grupo al que pertenece.

Al momento de comenzar a escribir esta obra, me había dispuesto la tarea de no hacer mención de casos reales, a fin de no interponer un obstáculo en la lectura, ante la posibilidad de que no se esté de acuerdo con las situaciones o hechos ejemplificados. Mas, llegados a este punto, a fuerza de utilidad, creo que existen dos casos reales que reflejan a la perfección, en un grado en que la ficción o la ejemplificación imaginaria no podrían sino fallar, tanto el caso de exclusión por parte de países extranjeros del revolucionado, de su grupo, como el de las medidas tomadas por los revolucionarios conservadores para evitar las ya mencionadas contrarrevoluciones; así, en ese orden:

Véase el caso del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), quien en año 2017 decide excluir a la República Bolivariana de Venezuela[20] del ejercicio de sus derechos y obligaciones, conforme al Protocolo de Ushuaia "sobre compromiso democrático en el MERCOSUR". Por cuanto en este, las naciones miembros del sujeto de derecho internacional[21], acuerdan que la "plena vigencia de las instituciones democráticas…" "…es condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Partes…" de ese protocolo[22]; así, dada la ruptura del orden democrático de uno de los Estados parte, los demás deberán promover las consultas pertinentes entre si y el Estado afectado, y si tales no resultaren suficientes, el resto considerará la "naturaleza y el alcance de las medidas" que deberán ser aplicadas para con el afectado; y entre estas medidas, tenemos la suspensión del derecho a participar en los órganos correspondientes a los procesos de integración, y la suspensión de los derechos y obligaciones que emergen de los mismos[23].

Existen múltiples casos similares en la historia de la humanidad, en los que Estados ajenos se unen al efecto, o ya en unión deciden tomar medidas para con uno de ellos que ha perdido su *statu quo*, y tal vez el orden interno a causa de una revolución de algún tipo.[24]

[20] No expreso opinión sobre el hecho o la clasificación del mismo, tómese la mención como simple ejemplificación de lo explicado.
[21] Mercosur.
[22] Artículo 1, Protocolo de Ushuaia. Mercosur.
[23] Artículos 3-5, Idem.
[24] Como sucede en la Francia de Napoleón.

Ahora bien, ¿Qué ejemplo real podemos usar para explicar una medida contra-contrarrevolucionaria? Y, ¿Por qué es imperativa la mención de un ejemplo real, frente a la posibilidad de presentar un ejemplo ficticio, adaptado en su totalidad a efectos de esta explicación?

En primer lugar, un ejemplo no real de una medida específica podría parecer arbitrariamente creado, inaplicable en la realidad, y en consecuencia, alejada del real entendimiento del concepto que busco transmitir. Por ello, he de recurrir a una acción estatal específica comprobable en el pasado.

Así, tenemos el texto y hecho del artículo 58 del Código Criminal de la República Federativa Socialista Soviética de Rusia[25], que a lo largo de sus 14 incisos, presenta tanto definiciones como penas para los actos nominados bajo el título de "crímenes contrarrevolucionarios".

De este, entendemos que: toda acción dirigida a la toma, subversión o debilitamiento del poder del Concilio de Trabajadores y Campesinos, gobiernos autónomos de las Repúblicas Soviéticas o la seguridad externa de la Unión Soviética, órganos de gobierno o **ganancias de la revolución del proletariado[26]**; así como aquellas acciones de traición a la patria que resultaren en un daño al poder militar de la Unión Soviética, seria castigado con: a. fusilamiento con confiscación de propiedad. b. privación de la libertad por el término de 10 años con confiscación de la propiedad.[27]

También, de la lectura de otro de los numerosos incisos de este artículo, podemos entender que: cualquier levantamiento con propósitos contrarrevolucionarios llevado a cabo en el territorio soviético, seria castigado con el fusilamiento del individuo encontrado culpable, estigma del individuo como un "enemigo de los trabajadores" o el confiscamiento de su propiedad y privación de la ciudadanía de la república; y se agrega como posibilidad alternativa, la consideración excepcional de la perpetua expulsión de aquel de los territorios de la Unión Soviética[28].

[25] Texto traducido del ruso al inglés por Cunningham, H. S. (1999) "Article 58, Criminal Code of the RSFSR (1934)".
[26] Resaltado propio por su importancia en el tema.
[27] Traducción propia del inglés al español de artículo "58-1"-"58-2", Cunningham, H. S. (1999) "Article 58, Criminal Code of the RSFSR (1934)".
[28] Traducción propia del inglés al español de artículo "58-2", Idem.

Observando estas disposiciones desde la óptica de lo explicado en el presente capítulo, vemos que la Unión Soviética en años posteriores a haber constituido el Estado de la "Revolución del Proletariado" —cuyo inicio puede rastrearse hasta el año 1917— establece medidas legales para defender tales ideas, ahora instauradas en gobierno; lo que para *nos*, significa un claro ejemplo de un Revolucionario Conservador.

IOSIF STALIN • COMPOSICION GEOMETRICA • XXI

Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas desde el año 1922 hasta su muerte.

Reconocido por haber dirigido el Estado de la Unión durante la Segunda Guerra Mundial, venciendo al Reich Alemán y capturando Berlín en el año 1945.[29]

Da nombre a la rama ideológica Stalinista, diferenciada tanto por comunistas como por anticomunistas de otras del movimiento.

[29] Service, R. (2005). *Stalin: a biography*. Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press.

CAPITULO V

LA SUCESIÓN DE LA REVOLUCIÓN

El tema que contempla este capítulo es el más curioso de todos, pues es el veneno silencioso de todos los imperios. Puede definirse como la situación que se da cuando, habiéndose establecido un gobierno estable, a causa de una revolución, las generaciones nuevas lentamente acuerdan más con el régimen primario, u otro distinto, frente a los ideales revolucionarios que llevaron al acto que impusiera el gobierno que los oprime, olvida, o simplemente les disgusta.

Es así que son sucesores de la revolución, los hijos y nietos de aquellos que se levantaron con armas, y están, ahora, disconformes con el sistema impuesto, y buscan, tal vez por mismos medios —u otros— restablecer el viejo régimen o crear uno distinto.

Así es el caso de Cuba, país que día a día se inclina más al capitalismo contra el que tanto lucharon los padres de quienes hoy votan por él; el de la Federación Rusa, que no solo adoptó las costumbres religiosas y culturales del caído Imperio Ruso, sino que se considera heredero de aquel, sin negar las glorias de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas[30], por igual. Es decir, reconoce la historia, mas devuelve las costumbres de sus abuelos, repudiando, incluso, los ideales revolucionarios de 1917; o el caso de España, que habiendo sido reino, fue república, dictadura y reino otra vez.

Aunque parezca un caso aislado, o que pueda ser fácilmente contado con los dedos de una mano, aseguro que es tan típico como una victoria democrática; pues, normalmente los sucesores buscan restituir antiguas glorias o legados de reinos o democracias antiguas, luchando contra una dictadura, o viceversa.

[30] Véase como ejemplo de gloria Soviética considerada por la Rusia moderna, el haber vencido al Reich Alemán en la Segunda Guerra Mundial.

Al tratar la cuestión de los sucesores de la revolución, cabe la pregunta: Si todos los países del mundo tienen una historia raíz, que se vuelve más confusa y difusa entre más cerca del comienzo de la humanidad estamos, ¿Cómo sabemos que no todos los gobiernos actuales fueron revoluciones exitosas que desencadenaron la historia que conocemos?

Pues, recordemos que Roma fue reino, republica, imperio, reino, y actualmente, en sus territorios, vemos republicas que fueron reinos, y reinos que fueron republicas, así como democracias que fueron dictaduras. Es decir, el normal ciclo de gobiernos de Polibio[31].

Entonces, ¿Puede concebirse la idea de un Régimen Primero que haya sido producto de una revolución; O un régimen primero que haya sido creado por los sucesores de una revolución exitosa; O un régimen primero producto de una contrarrevolución?

Ciertamente, si extendemos el definido concepto de revolucionario que se trata en esta obra, podríamos considerar que son también revolucionarios los hijos de la revolución; intercambiándose, en ese caso, la imagen de los otrora revolucionarios, asentados y erigidos mediante actos de revolucionarios conservadores, que ahora, frente a sus hijos, se presentan como un régimen primero, cuyo objetivo es defenderse y conservar la idea revolucionaria frente a otras nuevas, o al resurgimiento de una contrarrevolución por parte de los hijos de aquellos, que fueren sucesores de la revolución.

Anteriormente se han dado ejemplos de esto, que son Rusia y Cuba —principalmente—, pero también tenemos casos como lo son los movimientos monarquistas en Argentina, o aquellos fascistas en Italia.

✠

[31] Anaciclosis.

Todas estas "contrarrevoluciones tardías"[32] o restauraciones del régimen primero, en claro enfrentamiento a las instauradas ideas revolucionarias, suelen ser en uso de medios pacíficos o democráticos; pero, pueden darse también mediante el uso de la fuerza y la violencia.

Debe tenerse presente que, dado que la sucesión de los hijos de la revolución es llevada a cabo por estos, en carácter de tales, y no por nuevos —en cuenta la ausencia de ideas revolucionarias—, no puede considerarse a esta una nueva revolución, sino, en todo caso, una contrarrevolución tardía.

La restauración de la monarquía en Francia tras la caída de Napoleón, es un caso en el que puede visualizarse una contrarrevolución tardía, mas no efectuada por los hijos de la revolución, por suceder en misma época y prácticamente por mismos hombres, sino por los sucesores de esta.

✠

Véase el siguiente ejemplo ficticio como forma de ejemplo:

Ante la existencia del Reino de Odin, se da en el territorio una revolución que instaura un régimen socialista, nominándose al Estado como Republica Socialista del Pueblo de Edva. La Republica Socialista del Pueblo de Edva existe como tal durante un periodo de tiempo de cuarenta años; pasado este, tras una revolución llevada a cabo por democráticos liberales, se instaura la Republica Libre de Tri. Esta Republica Libre de Tri existe como tal durante un periodo de tiempo de treinta y ocho años; pasado este, un grupo monarquista lleva a cabo una nueva revolución, restaurando el Reino de Odin con dominio sobre el

[32] Dependiendo si se trata de una restauración del régimen primero o del intento revolucionario de una idea nueva, esta será "Revolución" o "Contrarrevolución tardía". No he desarrollado mucho el concepto de contrarrevolución tardía, pues visto de cierto modo, si cristalizamos el tiempo en que sucede la revolución, solo hay un régimen primero y unos revolucionarios; el concepto de contrarrevolución tardía surge de analizar en profundidad la historia del Estado, e identificar al régimen primero que fuera anterior de contra quien se revoluciona. Tema que se entiende de capítulos posteriores, pero no se explica explícitamente.

territorio, dando la corona a un descendiente lejano por vía materna del antiguo Rey fusilado por la primera revolución.

En este ejemplo, es régimen primero el Reino de Odin, es revolucionario el movimiento socialista del pueblo de Edva; convirtiéndose este, ante la existencia del movimiento liberal, en un régimen primero ante la nueva revolución; y por último, cuando el movimiento monarquista reaparece, setenta y ocho años después de ser vencido en revolución, el régimen primero liberal no se enfrenta a un movimiento revolucionario, sino a una contrarrevolución tardía, que en este caso, a diferencia del ejemplo real de la monarquía francesa, si es por mano de los herederos de la revolución. Recordemos que, dado el carácter de revolución interna, son los descendientes de los primeros los que realizan los actos, sin una influencia externa, como lo sería, por ejemplo, un Estado extranjero.

Así, deben diferenciarse los dos tipos de contrarrevoluciones tardías posibles: las efectuadas por mismas personas, o en brevedad de tiempo que no sea suficiente como para concebir la idea de unos "herederos de la revolución"; y la de los sucesores de la revolución, que no habiendo vivido el régimen primero, y habiendo nacido y crecido en Estado revolucionario conservador, por disgusto o causa determinada, deciden luchar contra su régimen actual, en beneficio del régimen primero o de una idea revolucionaria nueva[33].

[33] En el tiempo transcurrido entre escribir esta obra y publicarla, he permitido a conocidos y amigos leerla, y algunos me han interrogado sobre: "¿En cuál concepto se incluiría a los movimientos reaccionarios?".- Lo que no he sabido responder sino con un extenso texto que a continuación reproduzco:
"En este escrito no se tratan las personas y sus identidades en sí, sino por los actos que cometen y voluntades que esgrimen, siempre que sea con ánimo de accionar e intercambiar una cosa. Definir a un grupo de personas que no realiza ningún acto, según lo dicho en esta obra, es imposible. Cuando los reaccionarios pasen de estar sentados en un bar, a hacer, entonces sabremos si son contrarrevolucionarios, por haber vivido antes y durante la revolución; o sucesores de la revolución, si son descendientes de estos."
Así, tómese esta respuesta como complemento del presente capítulo.

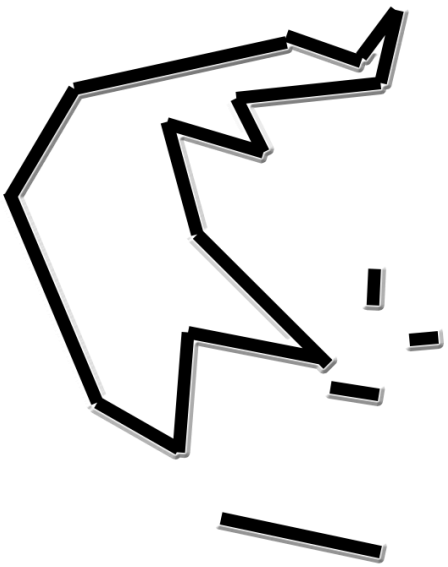

GRECIA • COMPOSICION GEOMETRICA • XVIII

Polibio[34] fue un historiador y teórico político, originario del territorio de la actual Grecia, reconocido por haber expresado la teoría de la anaciclosis, basada en la idea de que los regímenes políticos se suceden en forma cíclica, al degenerarse la anterior.

Así, véase la monarquía, que degenerada en tiranía da lugar a la aristocracia, que degenerada en oligarquía da lugar a la democracia, que degenerada da lugar a la monarquía.

Este concepto tuvo gran importancia a la hora de crear y desarrollar el concepto del Revolucionario Conservador, y el ciclo en el que se encuentra inserto.

[34] Shuckburgh, E. S. (1889). *Histories of Polybius*. New York: Macmillan and Co.

CAPITULO VI

LA REVOLUCIÓN DE LOS PRIMEROS

A la hora de definir la "Revolución de los Primeros", que es parte importante para comprender la indeterminación, variabilidad y volatilidad de las formas e ideas de gobierno de nuestra especie, se presentará un caso ficticio y explícitamente exagerado, basado en hechos históricos reales, cuya deducción e imaginación, quedan a cargo de la mente del lector, que confió, podrá aislar sus creencias de las mías, y a estas del texto que se expone.

Explicado ello, supongamos que existe una Ciudad Estado llamada Deftera[35]; en ella, lentamente surgen movimientos que buscan cambiar al "líder" que los gobierna, y que este sea elegido por el pueblo y no impuesto en forma hereditaria.

Así, los habitantes de Deftera se levantan en armas, deponen al gobierno y conforman la Democracia de Triti. Triti tiene paz, prosperidad y el apoyo de sus habitantes. Es estable y puede mantener el orden interno y externo; deja de ser una única ciudad y expande sus dominios por costas, bosques y desiertos. Acaece, para mala suerte de los habitantes ficticios de este territorio, que una nación vecina llamada Allos invade su territorio y saquea sus pueblos.

El líder electo de Triti está enfermo, y no puede dirigir la ciudad. Así, su hijo asume el gobierno, defiende la ciudad y recupera los territorios perdidos. Ahora, el pueblo reclama por su falta de autoridad y derecho; y él debe responder a tales demandas populares —para restaurar el orden— con violencia y represión, convirtiéndose en un dictador, al no abandonar el poder obtenido.

[35] Para indicar una sucesión de hechos y cambios, se usaran los días de la semana en griego.

Se convierte así la Republica de Triti, en el Reino de Tetarti. Este reino totalitario perdura por siglos, hasta que los ideales de la democracia vuelven a resonar en la población; y tras un proceso pacífico, el Rey abdica, y se instaura una república a la que se llamará Republica de Pempti.

Democráticamente es electo un partido, que mediante engaños oculta sus verdaderos propósitos a la población, ejerciendo ahora, con el poder del gobierno, reformas y normas que no benefician a la nación, sino a sus ideales propios en contra del resto. Así, el pueblo se levanta en armas y derroca al gobierno, instaurándose la Nueva República de Paraskevi.

Al haberse atacado una nación democrática, la comunidad internacional responde invadiendo los territorios de Paraskevi, y deponiendo al nuevo líder revolucionario; la invasión concluye con la institución de un gobierno provisional, cuya tarea será buscar un descendiente del "Líder" de Deftera, para coronarlo como Rey del territorio.

Mas, por conveniencia del destino, el gobierno provisional no logra reestablecer el orden, y menos aún mantener la paz interna en los territorios nacionales; acaeciendo, eventualmente, que una contrarrevolución logra su cometido, y nuevos gobernantes toman el poder, creándose la Segunda República de Paraskevi.

Este país perdura en paz y orden durante siglos; hasta que una revolución violenta, guiada por ideas revolucionarias, toma el poder, estableciendo la Republica Socialista de Savvato; que, tras grandes batallas y guerras civiles, logra crear orden y concretar su idea, debiendo prohibirse la libertad de expresión y combatirse las ideas contrarias al nuevo régimen.

Esta República Socialista perdura en el poder, con gran paz y estabilidad interna por años; mas, tras el desgaste de la población, y la eventual libertad de expresión y prensa que suele aparecer hacia los finales de los estados totalitarios, las nuevas generaciones, no habiendo ya viva persona que haya participado en la revolución, deciden que la idea revolucionaria del gobierno impuesto, no es lo que el pueblo quiere, y decide disolver la Republica Socialista de Savvato, devolviendo a la nación las costumbres antiguas de Deftera, en lo que se llamará Confederación de Kiriaki[36].

Esta nación ficticia ha vivido múltiples cambios de gobiernos, y múltiples cambios de tipos de gobiernos; debiendo preguntarnos, entonces, ¿Cuál es el régimen primario, y quienes son los revolucionarios? ¿No son, acaso, revolucionarios los gobernantes de la Republica Socialista de Savvato? ¿Mas, no debieron convertirse en conservadores de su idea, frente a las ideas contrarias al nuevo régimen impuesto? ¿Pero, no fueron todas las anteriores situaciones similares? ¿Son entonces, todos ellos casos de regímenes primarios, de revolucionarios conservadores y de hijos de la revolución?

Es en estos ejemplos, y en estas preguntas que radica el alma del concepto que analizo. Cuando la revolución ha concluido, aquellos nuevos detentadores del poder, deben convertirse en conservadores de la idea nueva, ya sea, frente a los contrarrevolucionarios, o frente a los nuevos revolucionarios, si los hubiera; debiendo indudablemente hacerlo frente a las nuevas generaciones de hijos de la revolución, que tal vez quisieran cambiar de idea, abandonando la victoriosa.

[36] Aunque he optado por la ejemplificación ficticia, pueden verse cada uno de los conceptos descriptos en Francia. Vemos el Reino, la Republica, El Imperio, la restauración del Reino, la restauración Imperial, la Republica, la ocupación alemana, la recuperación de la Republica, et cetera. Ante la conveniencia de la forma presente, dejo a tarea del lector el identificar, según estos conceptos, las naciones del mundo y su historia.

Es decir que, cuando la revolución se haya terminada y los revolucionarios victoriosos, aquellas ideas revolucionarias impuestas, pasado su debido tiempo, se convertirán en doctrina del nuevo régimen corriente, que se considerará primero frente a las nuevas ideas revolucionarias y los nuevos revolucionarios que las toman como doctrina. Esto, pues pasado el tiempo, las ideas impuestas pueden dar resultados distintos a los esperados; o las nuevas generaciones pueden oponerse a tales. Convirtiéndose así aquel grupo de revolucionarios victoriosos, en un régimen primero que deberá enfrentarse a una revolución naciente.

De la misma forma que lo que es fue, y lo que será es, así como lo moderno será pasado, y lo futuro contemporáneo[37]; así también lo revolucionario será conservado por los otrora revolucionarios, ahora conservadores.

Queda claro que no es problema las ideologías impuestas con violencia, pues hemos visto que también pueden darse este tipo de situaciones en pleno ejercicio de la democracia; siendo un ejemplo práctico y cercano, el caso de partidos políticos.

[37] Tufillaro, N. G. (2023) *Critica al Escritor Moderno.*

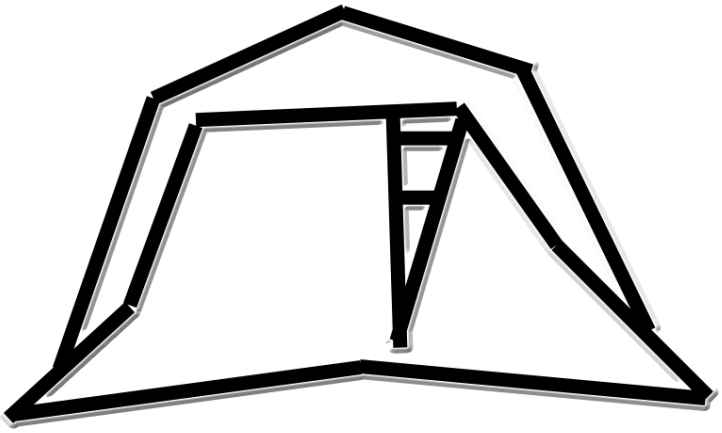

BICORNIO • COMPOSICION GEOMETRICA • XV

El bicornio es un sombrero de dos picos, comúnmente usado por oficiales del ejército de alto rango hacia finales del siglo XVIII; popularmente asociado a la figura del Emperador Napoleón Bonaparte.

CAPITULO VII

REVOLUCIONARIOS CONSERVADORES

EN LA DEMOCRACIA

En épocas de democracia, las ideas revolucionarias son defendidas por conservadores, cuando aquellas que fueren iguales en el pasado hubieren fallado, o fueren reemplazadas.[38]

Es el caso de un partido político donde, tal vez por la normal evolución de la sociedad, ha debido adaptar nuevas ideas, olvidando las que lo hubieren definido en el pasado. El hecho de cambiar de doctrina, sin cambiar de nombre, es un caso a tratar en obra distinta; mas, a los fines prácticos, entenderemos que se realiza con el objeto de aprovechar el éxito y alcance de la marca.

Ya se ha visto lo que sucede cuando un partido político reemplaza a otro, esgrimiendo, el nuevo, ideas revolucionarias. Pueden entenderse en su totalidad aplicables las explicaciones anteriores dentro del ejemplo de un mundo democrático, con ligeras variaciones; como el hecho de intercambiar las armas por una urna, y la agresión física por propaganda.

Es decir, incluso dentro de las reglas de juego de la democracia, puede suceder la institución de una idea revolucionaria por revolucionarios, en detrimento del partido que antes estuviere establecido como gobierno, que será durante el sufragio, conservador. Una vez ganada las elecciones, los revolucionarios deberán —por el método que fuere— conservar el nuevo *statu quo* que representan, convirtiéndose en revolucionarios conservadores en un sistema democrático.

[38] Este párrafo puede hacer referencia a dos casos distintos: cuando en democracia un partido político esgrime nuevas ideas, abandonando las anteriores que ya no son revolucionarias, pero conservando el nombre; y cuando un partido reemplaza al anterior, y el nuevo conserva su idea frente al vencido; siendo ambas distintas entre ellas.

Caben en este tema hacer ciertas aclaraciones: entre ellas el hecho de que para que sea considerado ese trasvasamiento del poder como democrático, hace falta que ambos, tanto los revolucionarios como los conservadores, jueguen dentro de las reglas de aquel tipo. Entiéndase, el conservador debería estar establecido en gobierno por medio democrático, y mantenido en el poder dentro del orden de ese medio; pues, de otra forma, podrá considerarse acto revolucionario el hecho de cambiar el tipo; esto, ya que como se ha explicado *ut supra*, no es requisito la violencia para suceder revolución.

De igual forma es requisito, también, que los revolucionarios que buscan el intercambio de gobernantes e idea reinante dentro del orden democrático, lo hagan según las reglas de este sistema[39]; pues si lo hicieran por la fuerza, o si no hubiere una forma o reglas que seguir, no podría considerarse ello como revolución en democracia; incluso si solo se intercambien los detentadores del poder, y no el tipo de gobierno, será aquel considerado un acto violento, y por tanto, no democrático.

Así, no debe entenderse que al revolucionarse un grupo en contra de un gobierno democrático, con objeto de instaurar uno dictatorial o monárquico en su lugar, se ve constituido por ello un caso de revolucionario conservador en democracia; esto, pues la persona del revolucionario *per se*, se halla en todo, menos en democracia; excepción a este razonamiento es el caso de revolucionarios conservadores ante dictaduras o reinos, pues en estos, la revolución es "ante" estos, y no "en" los mismos, y por tanto, como se explicará, puede darse la instauración de un gobierno democrático sucedida la revolución ante la dictadura o reino.

[39] Diferénciese en esta obra el "sistema democrático" del "medio democrático". El medio es la forma en que se realiza la elección de personas que gobiernan en, y mediante, el sistema —y dentro de, y conservando, el orden— democrático. El medio se encuentra dentro del sistema democrático, y lo compone.

Del párrafo anterior pueden subdividirse diferentes conceptos, como el de guerra civil, por medio de la cual un gobierno dictatorial se sucede, sin reemplazar el tipo; el de una guerra de sucesión, por medio de la cual un gobierno de reino se sucede, sin reemplazar el tipo; de las revoluciones —en el sentido cotidiano de la palabra—, en las que uno de estos tipos es reemplazado por otro; casos estos, y otros, que serán tratados en capitulo respectivo.

Es curioso el caso de aquellos revolucionarios que realizan su actividad característica[40] en democracia, con fines de extender o mejorar la propia institución. Debiéndose, en este caso, realizar diferenciación respecto a las limitaciones o empeoramientos de la estructura democrática, pues no correspondería encuadrar tales hechos dentro del concepto de revolución en democracia.

Véase el caso de un revolucionario, que resultando victorioso en elecciones democráticas, usa el poder obtenido para instaurar su idea, que no es otra que un mejoramiento o una extensión de los métodos del sufragio, o tal vez, un establecimiento jurídico de un método de control o consulta popular. Por ejemplo, puede tratarse de la extensión del sufragio a los hombres no enlistados en el ejército, o la extensión del derecho electivo a las mujeres; que han sido ambas medidas tomadas, en ese orden histórico, en la República Argentina. Es también ejemplo la institución del voto directo, eliminando el sufragio por medio de junta electoral, que es un mejoramiento de las condiciones antes tenidas, que importan una idea revolucionaria instaurada en democracia.

Como se entenderá de la lectura completa de este capítulo, no son estos los únicos ejemplos posibles, ya que el solo hecho de haberse intercambiado al gobernante por medio de un método democrático, ya importa una revolución en democracia; y aquel vencedor, un revolucionario conservador en democracia —excepto sean ambos exactamente iguales o del mismo partido político o movimiento—.

[40] La revolución.

Antes de continuar, debe responderse el "por qué" la idea de la limitación o el empeoramiento de las instituciones democráticas, a pesar de que puedan ser realizadas conforme a derecho, no importan un ejemplo de idea revolucionaria en democracia. Y es, como podrá deducirse, por cuanto se está alterando a peor el medio por el cual se realiza, un acto de revolución. Aunque podría decirse que ese empeoramiento no es sino un pronóstico futuro de un eliminamiento de la democracia, este pronóstico futuro se vuelve patente en el presente si tal alteración posibilita, entre otras cosas, una perpetuidad en el cargo del revolucionario, la facilidad de sanción de legislación a su favor, la modificación unilateral de normativa existente o si se da a si mismo poderes absolutos o extraordinarios, que serían manifestaciones propias de un cambio de tipo de gobierno.

Normalmente el tipo de gobierno dictatorial suele ser difícil de definir con exactitud, en cuanto, sin perjuicio del posible uso de un título especifico, como podría ser el de "Duce", "Caudillo", "Líder", entre otros[41], muchas veces un Presidente de República realiza actos que lo definen dentro del tipo de gobierno dictatorial, sin perjuicio de haber sido electo mediante sufragio. Así, en el caso concreto, podría ser muy difícil la conceptualización de un gobierno y el revolucionario como "en", o "ante", una democracia.

Por ello, es de gran importancia la distinción entre las posibles alteraciones a mejor, o a peor, de las instituciones y condiciones de la democracia, desde el momento de su ascenso al poder.

La sola existencia de una idea revolucionaria realizada en democracia, trae consigo la imposición de límites, en cuanto tales ideas no podrán ser contrarias a la institución en la que se desarrollan. Así, este concepto debe tratarse como una condición o estado excepcional, que no necesariamente debe perdurar a lo largo de todo el mandato del

[41] Entiéndase que el uso de títulos distintos al reglamentado en el Estado no constituyen definición de tipo dictatorial, pues es totalmente factible la existencia de un Rey o Príncipe en democracias, y de Presidente o Primer Ministro en reinos; así como Líder o Caudillo en reinos y democracias. Lo que importa, a fin definitorio, es la sumatoria de sus acciones y dirección de movimiento.

revolucionario en democracia, sino que puede caracterizar su ascenso, y no sus actos; o sus actos, y no su ascenso.

Sabiendo que el solo intercambio de los detentadores del poder del Estado en democracia, ya significa el triunfo de la idea revolucionaria —si la hubiera—, y por tanto califica al hecho como una revolución en democracia; ese solo acto de trasvasamiento del mando, ya se incluye dentro del concepto de este capítulo. Y además, los actos posteriores que pueden calificarse como accionar "de paso" o de "ejercicio"[42], que podrían o no serlo, incluyendo a su vez —o no— al revolucionario en él.

[42] Entiéndase, "de paso" a aquel acto realizado para facilitar el logro del fin de la revolución, y "de ejercicio" al hecho en pos del objetivo de la idea revolucionaria ya constituida. Véanse como ejemplos de accionar de paso a una ley que faculta a un organismo para desarrollar el accionar de ejercicio de la idea revolucionaria.

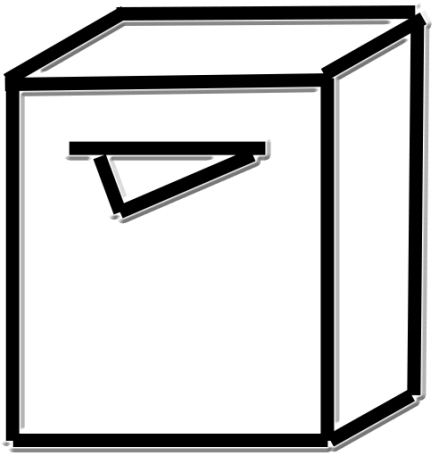

URNA • COMPOSICION GEOMETRICA • XII

La Urna es el recipiente sellado por cuya ranura estrecha se introducen los sobres con votos, durante el acto de sufragio.

CAPITULO VIII

REVOLUCIONARIOS CONSERVADORES
ANTE DICTADURAS Y REINOS

En el pensamiento común o vulgar[43], el término de "revolución", "revolucionario", y otros, tienen sus propios significados, que, como se ha señalado, no niego o intento modificar en lo absoluto, a pesar de redefinirlos a fines prácticos. Mas, llegados a este punto, he de ceder –a su modo- ante aquellas significaciones convencionales, a la hora de hablar sobre revolucionarios en dictaduras y reinos; pues, estamos acostumbrados a ver como "revoluciones" al levantamiento de una democracia frente a una dictadura o reino; o el caso de una dictadura ante una democracia o reino, o el de un reino frente a una democracia o dictadura; es decir, el cambio de un tipo por medio violento. Y para explicar este, el caso de Revolucionarios Conservadores ante dictaduras, o el Revolucionarios Conservadores ante reinos, debe comprenderse que aquellos normalmente no suceden de manera pacífica, dada la característica "totalitaria" o variante de esta que rodea al régimen primario.

Vemos así "justas" las revoluciones que suceden de manera violenta, o en menor medida, pacificas[44], ante reinos, como es el caso de la nuestra Revolución del Rio de la Plata, o la Revolución Francesa, y otras, como la Revolución Rusa.

Diferencias claras tienen estas entre sí. La primera, en pos de independencia; la segunda, con objeto de cambiar el tipo; la tercera, destinada a cambiar el tipo, y la idea reinante. ¿Cuál de las anteriores es considerada ante el común de la población como "justa", y cual no?

Claramente serán vistas como "justas" aquellas que son efectuadas a favor de valores de justicia, como lo es la libertad, y no aquellas que, por ejemplo, buscan el lucro individual del líder, pues será vista como "no justa".

---

[43] Conocimiento general.
[44] Entiéndase la calificación de "menor medida", en cuanto, aunque no nulas, si raras aquellas.

Así, vistas las consecuencias que tuviere la Revolución Rusa en su propia población, podría, o no, ser considerada “justa”, dependiendo de la óptica de la que se mire.

Se consideran revoluciones sucedidas ante dictaduras, por ejemplo, las contrarrevoluciones francesas de finales del siglo XVIII y de mediados del siglo XX; entendiéndose el concepto de contrarrevolución como la defensa de las ideas primarias, frente a las secundarias externas o “revolucionarias negadas”. En los casos presentados, la defensa del pueblo francés ante la tiranía resultante de una revolución negada, y la defensa de los mismos frente a invasores Germanos.

Aunque no se niegue la existencia de guerras de sucesión y guerras civiles, definidas como aquellas orientadas al intercambio de la persona del gobernador, coincidiendo con la figura del “golpe de Estado”, fácilmente ejemplificable con los “golpes a los golpes” de la República Argentina, o las guerras civiles romanas, entre otras; es común que en estos tipos de gobierno, donde la participación ciudadana y las posibilidades de afectar o influir en el gobierno del Estado son prácticamente igual de nulas, las revoluciones suelen ser llevadas a cabo con el objeto de cambiar el tipo de gobierno, o a quienes lo representan.

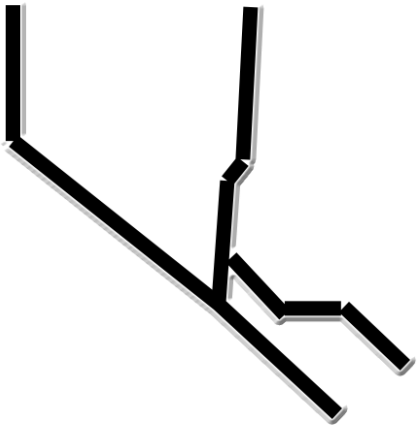

RIO DE LA PLATA • COMPOSICION GEOMETRICA • IX

El Rio de la Plata se encuentra en el punto geográfico donde el Rio Paraná y el Rio Uruguay se encuentran, desembocando en el Mar Argentino hacia el Océano Atlántico Sur.

Es considerado el rio más ancho del mundo.

CAPITULO IX

REVOLUCIONARIOS CONSERVADORES
EN DICTADURAS Y REINOS

Este capítulo, no previsto al momento de planificar la obra, ha surgido necesario ante la gran cantidad de subdivisiones conceptuales sucedidas como natural consecuencia durante la escritura de la misma. Vemos en este apartado de revolucionaria existencia, el caso de las guerras civiles y las guerras de sucesión.

Así dicho, debe diferenciarse, como ya se ha adelantado en capítulos anteriores, el caso de revolucionarios ANTE dictaduras y reinos, de los revolucionarios EN dictaduras y reinos. Pues, aquellos que reaccionan ante un tipo, son distintos de aquellos que reaccionan en un tipo, y no en su contra.

Se ha dado en llamar guerra civil al acto de un dictador que es reemplazado por otro, por mera utilidad práctica, tomando como referencias las guerras civiles romanas, y no queriendo definir a todas aquellas como dictadores intercambiados, o definir a todos los intercambios de dictadores como tales, pues para que se de una guerra civil, no necesariamente ha de desarrollarse entre miembros del mismo tipo, pudiendo suceder en cualquiera, o ante cualquiera de ellos, dentro de un mismo Estado. Por lo que ha de hacerse una definición excepcional del concepto dentro de esta obra, de la misma forma que a la idea radical como idea revolucionaria, y al conservador como conservador, y no como tradicionalista; continuando con la tendencia del escrito de redefinir con fines prácticos conceptos que carecen de nombre, o cuya nominación es tan confusa como la que aquí se desarrolla.

Así, en una dictadura, como en una democracia, es posible ver los frentes de conservador y de revolucionario, y ante la eventual victoria del revolucionario, su constitución como conservador de la idea revolucionaria, en contra de los contrarrevolucionarios, que fueren conservadores de su propia idea, o partidarios de la restitución del líder derrotado; que ya no puede ser conservado, sino restaurado; o contra los sucesores de la revolución. Y de igual forma será en el caso del tipo de Reino.

La principal diferencia entre las guerras de sucesión y civiles, como revoluciones en sus tipos, y las revoluciones ante sus tipos, es el objeto de la misma.

Mientras quien se revoluciona ante un tipo, busca cambiarlo o modificarlo; quien se revoluciona en un tipo, puede hacerlo con objeto de cambiar a los detentadores de los puestos del gobierno, o de modificar la idea que los guía, mas no cambiar el tipo, pues la revolución es “en” aquel, y no en su contra.

Los conocidos “golpes a los golpes —de Estado—” o guerras de sucesión, son efectivos casos de revoluciones en sus tipos, destinadas al intercambio de gobernantes.

AQUILA ROMANA • COMPOSICION GEOMETRICA • VI

Este era el símbolo más importante en el ámbito militar romano.

Hecha generalmente de plata o de bronce, era cargada en el campo de batalla por una unidad militar especial; que debía resguardarla en caso de peligro.

Se evidencia su importancia al ver los costosos esfuerzos de los romanos para recuperarlas, si estas eran perdidas en batalla, y el principio de "morir por el águila".[45]

[45] Greet, B. J. R. (2015). *The Roman Eagle: A Symbol and its Evolution.* University of Leeds.

CAPITULO X

EL CONSERVADOR REVOLUCIONARIO

Hemos visto como, sin importar el tipo del régimen primario, siempre el revolucionario se convierte en conservador de la idea que instaura mediante el acto de revolución; mas, tal como se ha insinuado en los primeros capítulos de esta obra, existe también la figura del Conservador Revolucionario, que es totalmente ajeno a esta crítica; sin perjuicio de que no necesite ni deba ser tratado en específico, dada la posible confusión con su persona, ha de ser mencionado y definido.

A diferencia del caso del Revolucionario Conservador, el Conservador Revolucionario no busca imponer con su accionar, una nueva idea considerada revolucionaria, que por su categórica oposición al régimen primario, lo defina a él como un revolucionario; sino que siendo él mismo el régimen primario, y por tanto, conservador de su idea, busca, mediante medios típicos de su oposición, conservarse a sí mismo, o a su idea, en el puesto de gobierno.

Puede entendérselo bajo ciertos escenarios, como un contrarrevolucionario, mas, no es tal hasta sucedida la revolución y constituidos aquellos en su lugar. Por lo que, es Conservador Revolucionario el que evita el acto de la revolución y se mantiene en posición de conservar su idea, con los métodos que fuere, ya sean estos violentos, o pacíficos.

En síntesis, es conservador revolucionario el gobierno democrático que evita un golpe de Estado mediante el uso de la fuerza, al igual que lo es el líder de una dictadura que evita una revolución mediante método democrático o pacifico, o el rey que evita una sucesión mediante la realización de un *referéndum*. Es decir, sin importar cuál sea el tipo del régimen primario, que es el conservador, y cual fuera el tipo o idea del revolucionario, puede el primero convertirse en revolucionario en el proceso de conservación, y por tanto constituirse como un frente distinto del "régimen primario conservador", por los métodos que usare para defenderse, que podrían ser una sustancial o mínima cesión a la idea revolucionaria, o la simple utilización de métodos impropios o atípicos de su tipo.

Es decir, en síntesis, es Conservador Revolucionario el régimen primario, en tales casos especiales; y es Revolucionario Conservador el revolucionario, cuando este fuere victorioso y debiere defender su idea contra conservadores, que no podrán ser Conservadores Revolucionarios sino Contrarrevolucionarios, habiendo ya perdido por el acto de revolución.[46]

[46] No debe confundirse el ejemplo de revolucionario en democracia que modifica su doctrina o cambia de ideas sin cambiar su nombre, u otros, con este; pues las características del Conservador Revolucionario lo vuelven independiente y diferente del resto de ejemplos dados en esta obra.

N • COMPOSICION GEOMETRICA • III

XXVII-III

CAPITULO XI

LA CRÍTICA AL REVOLUCIONARIO CONSERVADOR

Llegados a este punto, y en pleno entendimiento del concepto de Revolucionario Conservador, sus formas de aparición y características, así como sus consideraciones en cuanto a subdivisiones posibles por su sola existencia en la práctica, según teoría, hemos alcanzado las bases necesarias para efectuar la tan ansiada, querida y esperada:

CRITICA AL REVOLUCIONARIO CONSERVADOR.

Necesario es aclarar que, no se hace ni se intenta hacer una crítica a una persona, grupo, comunidad, partido, gobierno, imperio, reino, dictadura o país en concreto; sino al concepto mismo que todos ellos comparten. No se lo critica por ser erróneo o incorrecto, o por considerarlo impropio, o por verse en él la necesidad de un cambio o evolución, pues es, en sí mismo, la expresión de la evolución de las relaciones sociales y de gobierno de nuestra especie.

Se efectúa crítica, para evidenciar un ciclo infinito que perdurará mientras existan los gobiernos, e incluso en la ausencia de estos; pues hasta los anarquistas son parte irremediable del ciclo del Revolucionario Conservador y sus actos de revolución.

Es revolucionario el escritor que plantea una idea, y también lo es el que la critica; es revolucionario quien gana elecciones democráticas e instaura —según la ley— sus modos e ideas, que serán radicalmente opuestas —por no necesitar ser contrarias— a las que estuvieren antes; y también lo es el rey que derroca a otro rey, o el dictador que reemplaza un presidente.

Como se ha indicado al comienzo de este escrito, no se niega la significación y estigma puesto sobre la palabra de revolucionario, pero así como las guerras y levantamientos de ideas revolucionarias se han convertido al ámbito democrático y pacífico, así ha de hacerlo también, como siempre debió ser, el concepto de quien lo lleva a cabo.

Es revolucionario un invento, y así también el que efectúa acto para imponer, instaurar o constituir pacíficamente su idea.

Entendido ello, cabe señalarse que todos los que hayan obtenido poder de gobierno, habiendo aplicado idea distinta a la anterior, sin excepción, son Revolucionarios según este libro; y cuando habiéndolo hecho, debe defender su derecho, sin importar si este sea legítimo o no, se convertirá en un Revolucionario Conservador, diferenciado de quien fuere el Régimen Primario. Ahora, es inevitable que la línea de tiempo se mueva según el normal paso del tiempo; aquel Revolucionario Conservador podrá ser considerado por quien tenga por estandarte nuevas ideas revolucionarias, ante sí mismo, como un Conservador del Régimen Primario, que no lo era así para él, en su momento. Y, dado el caso de que este nuevo Régimen Primario ejerciese idea revolucionaria a modo de contrarrevolución para evitar la victoria del nuevo revolucionario, podrá ser considerado y definido como un Conservador Revolucionario.

Es inevitable ello, de la misma forma que es inevitable considerar al mismo cielo nocturno, como diurno, cuando se hace presente el sol que ha resultado invicto; o entender como deudor, a quien fuere acreedor de una obligación bilateral ya paga, por aquel deudor que ahora es acreedor de la obligación reciproca pendiente; o entender como Rey, a quien durante la guerra de sucesión era pretendiente al trono, y a quien será el día de mañana Rey emérito o difunto.

Una vez sucedido el acto, aquel que era rebelde se ha convertido en gobierno, y como tal debe constituir el carácter que era propio de la persona que reemplazó, y defender su idea frente a nuevos rebeldes, para quienes no será él otra cosa que un régimen igual al que era para aquel el derrocado que ahora reemplaza; pudiendo, si se diese el caso, conservar aquella idea y poder con ideas igual de revolucionarias que las que atentan contra su estado inevitable e inherente de REVOLUCIONARIO CONSERVADOR.

Aquel ejemplo presentado en el capítulo dedicado a la revolución de los primeros, sobre el ficticio Estado, pueblo y territorio de Deftera, puede aplicarse, en todo o en parte, sin muchas modificaciones sobre cualquier historia de cualquier Estado del mundo, y no veremos sino relación y paralelismo; y como la presente critica expresa, no tiene porque ello ser algo malo, pues es la natural expresión y manifestación de la naturaleza de las relaciones humanas de gobierno, sus posibles formas y tipos, y las culturas que componen a nuestros pueblos.

El ciclo de los gobiernos es tan natural como la idea de una primigenia "Respiración del Universo", donde el eterno equilibrio aparente y alternativo entre las materias y las antimaterias, se ve turbado de alguna manera por una mayor presencia de una de ellas, que rompe la equidad en prevalencia de esa por sobre la otra; deteniendo con ello el "reloj de arena" del medio[47], y el equilibrio de expansión y contracción del nuestro espacio y la corriente del tiempo; y en él, el tiempo, el que es, y fue, y el que será, y es.[48]

[47] En cuanto al espacio en el que se desarrolla una cosa, no al punto medio del mismo.
[48] Referencia al paso del tiempo y el natural cambio de estado de los gobernantes, según su tipo e ideas.

XII

CRITICA.- Cuando el revolucionario finalmente se convierte en gobierno, niega con total violencia y fuerza el hecho de ser o parecer un conservador, sin saber, de la manera en la que *nos* ahora sí, que no puede evitar serlo; así como una oruga no puede evitar eventualmente convertirse en mariposa, aunque pelee con otra por el espacio en la que se convertirá en un capullo.

De igual forma, el régimen primario niega ser revolucionario, pero sabemos que existe la posibilidad de que si gana el acto violento, se constituya como un conservador revolucionario para cumplir su objetivo de conservar su idea, y la nueva.

Es, así, el acto de negar ser lo que inevitablemente se es, el motivo de la crítica, y no el hecho de serlo en sí.

Claro es, que siendo la revolución un mero medio para alcanzar el poder, el revolucionario será el conservador, pues el régimen no ha cambiado; pero, teniendo presente lo explicado en este escrito, es para *nos* una obviedad que, aun esgrimiéndose una idea totalmente revolucionaria, inevitablemente el revolucionario se convertirá en un conservador de su idea, sucedida la revolución, en contra de quienes quieran el regreso de la anterior, o la institución de una más novedosa.

Nestor G. Tufillaro, 2024.

Critica al Revolucionario Conservador

Por Nestor G. Tufillaro

2024-2025

N. TVFILLARO II

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS